

Concejo

martes dos dias de mes de agosto de 1507 por donde fuere acordado
 que se haga de la obra de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla
 tanto de la parte de dentro como de fuera de la ciudad de Sevilla
 e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla
 e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla
 e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte
 de la ciudad de Sevilla e de la casa de la corte de la ciudad de Sevilla

